

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

15783 *Resolución de 21 de julio de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria de provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de mayo de 2025.*

Mediante resolución de 28 de mayo de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE del 3 de junio), se convocó para su cobertura, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

El artículo 56.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dice textualmente «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

Conforme a lo anterior, se acuerda prorrogar en un mes más el plazo para efectuar el nombramiento del puesto convocado por resolución de 28 de mayo de 2025 (BOE del 3 de junio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 21 de julio de 2025. – El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.